

AÑO 2022



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

EXPRESASE el repudio al accionar de los terratenientes extranjeros contra las y los manifestantes en Lago Escondido.





Neuquén, 21 de febrero de 2022

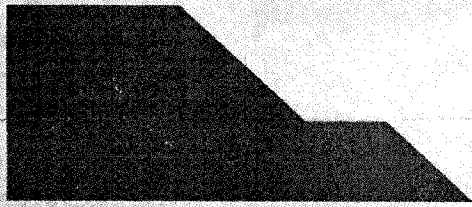
**Señora Presidenta
Concejo Deliberante De Neuquén
Claudia Argumero
SU DESPACHO:**

Por medio de la presente nos dirigimos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside – a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.


Lic. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pto. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La ley nacional 26737 Régimen de Protección al dominio nacional sobre la propiedad, posesión o tenencia de las tierras rurales y, el reclamo legítimo por el libre acceso al Lago Escondido; y

CONSIDERANDO:

Que en Argentina, durante los años '90 se profundizó el proceso de extranjerización de la tierra, lo que ha generado un conflicto soberano sobre su uso y ocupación, en particular, la privatización de ríos y lagos en la Patagonia. Por constitución nacional y sus ratificaciones provinciales, nadie debería pedir permiso para ingresar a un lago o un espacio de dominio público del Estado.

Que en Febrero del 2022 se llevó a cabo movilización a Lago Escondido en la Provincia de Río Negro en reclamo a la aplicación de la sentencia dada por el Tribunal Superior de Justicia de esa provincia en el año 2009, que establece que se deben habilitar y darle condiciones de transitabilidad y señalamiento a dos vías: el sendero de montaña y el camino Tacuifi.

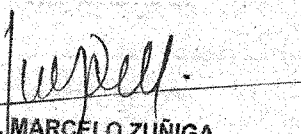
Que sin embargo, las y los manifestantes no pudieron acceder al Lago, tal como estaba previsto, dado que la privatización es un hecho y personas armadas custodian la propiedad privada de Lewis sin que rijan allí las normativas nacionales.

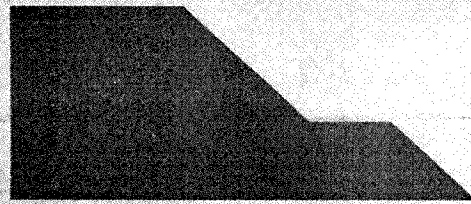
Que esa situación llevó a visibilizar por un lado, el problema de soberanía que atraviesa la Argentina, producto de la aplicación de políticas neoliberales y del permanente achique de las responsabilidades del Estado en la fiscalización y control de su territorio, así como también, los mecanismos utilizados en democracia para que unos pocos hagan usufructo de los bienes comunes.

Que, al respecto, es importante señalar que según el RNTR, la Argentina tiene más de 266.500 hectáreas de las cuales un poco más del 5% es propiedad de extranjeros, lo que equivale a más de 12 millones de hectáreas. En relación a ello, las provincias con mayores porcentajes de extranjerización son Salta con el 11,5%, Misiones con el 11%, San Juan con el 10,4%, Corrientes con el 9,2%, Mendoza con el 8,7% y Catamarca con el 8,64%. En el caso de la Patagonia los índices rondan el 5% como es el caso de Neuquén con 5,5% y de Tierra del Fuego con 4,5%.

Que, la Ley Nacional 26737 de "Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la propiedad, posesión o tenencia de las tierras rurales" se aprobó en el Congreso de la Nación en el año 2011 estableciendo que los extranjeros no podían tener más del 15% de las tierras del país, de una provincia o de un municipio. A su vez fijaba el límite de mil hectáreas por titular extranjero en la zona agrícola núcleo, y establecía una especial prohibición para adquirir tierras que limiten o contengan cuerpos de agua.

Lic. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Que esa Ley fue modificada mediante el Decreto 820 del año 2016 con el objetivo de flexibilizar las medidas permitiendo así que empresas que figuraban como extranjeras pasaran a considerarse nacionales por la composición de sus accionistas. Un emblemático caso es el de Bulgheroni, radicado en Uruguay con su empresa Cerezas Argentinas S.A.

Que, si bien la Ley Nacional establece el 15% en manos extranjeras, en algunos departamentos de nuestra provincia ese porcentaje se acrecienta; tal es el caso de Lácar que tiene más del 50% de su superficie en manos extranjeras.

Que es necesario dar a conocer a los empresarios y terratenientes extranjeros que poseen estas tierras en disputa: el Grupo Benetton (Italia) con 900 mil hectáreas, en Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz; el Grupo Heilongjiang Beidahuang (China) con 330 mil; Somuncura Patagonia SA (Francia), con 155 mil; Rabino Elimeir Libersohn (EE UU) con 140 mil; Gold Corp (Canadá) con 130 mil; Trillum Corporation (EE UU) con 125 mil; Roberto Hiriart (Chile) con 100 mil; Anglo Ashanti Gold (Sudáfrica) con 50 mil; Grupo Burco (Bélgica) con 85 mil; Ted Turner (EE UU) con 56 mil y Joe Lewis con 38 mil.

Que la Argentina es un país rico en recursos naturales escasos en el mundo, y por lo tanto, un blanco fácil para el imperialismo depredador. Y que por lo tanto, es necesario pronunciarse en contra de cualquier accionar que condicione la libertad, el desarrollo y la prosperidad de los pueblos.

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): **EXPRÉSASE** el repudio al accionar violento de los terratenientes extranjeros contra las y los manifestantes en Lago Escondido, que perpetúan su impunidad y desconocen la soberanía nacional y el derecho del pueblo argentino.

ARTÍCULO 2º): **EXPRÉSASE** la necesidad de Derogar el Decreto Presidencial 820/2016 con el fin de recuperar el espíritu de la Ley de Tierras.

ARTÍCULO 3º): **EXPRÉSASE** la voluntad este cuerpo de denunciar y visibilizar cualquier conflicto, toda vez que peligre la soberanía nacional.

ARTÍCULO 4º) COMUNICÁSE al Congreso de la Nación, a través de las y los representantes de la provincia, diputados y diputadas, senadores y senadoras nacionales.

ARTÍCULO 5º) DE forma.

Lic. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Prof. MARCELO ZÚÑIGA
Concejel - Pta. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N° 16725		
Fecha	21/02/22	Hora
Firma	Merco [Signature]	
Dirección General Legislativa		

21/02/2022	ENTRADA	109/2022
Ingresado en la Mesa de Entrada al G. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 059/2022 Nota N°		
Recibió	Merco	
Firma	[Signature]	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

24/02/2022	
Por disposición del C. Deliberante Sesión	Ordinario
N°	02/22
Pase a la Comisión	
Dcción Gral. Legislativa	